



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

10725**Convocatoria de los Premios Castellitx 2026 (Código BDNS 858947)**

La Sra. Alcaldesa ha dictado el siguiente:

Expediente 1498/2025**DECRETO DE ALCALDÍA**

1. Dada la voluntad del Ayuntamiento de Algaida de aprobar la concesión de los Premios Castellitx 2026.
2. Dado que la citada convocatoria cuenta con consignación presupuestaria suficiente en el vigente presupuesto municipal de gastos.
3. Visto los informes favorables emitidos por los servicios jurídicos y la Intervención municipal.
4. De acuerdo con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, el Real decreto 887/2006, de 21 de julio, que la desarrolla y en ejercicio de las competencias que me atribuye la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local,

HE RESUELTO

1. Convocar la convocatoria de los Premis Castellitx 2026.
2. Aprobar las Bases que regirán esta convocatoria.
3. Autorizar y disponer la cantidad de 12.222,29 euros con cargo a la partida presupuestaria 2026/01/334/48600.
4. Dar cuenta del acuerdo a los departamentos de Intervención y Recaudación municipales.
5. Publicar esta resolución en la sede electrónica del Ayuntamiento de Algaida, en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la BDNS.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la Alcaldesa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haber publicado la resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Así lo manda y firma la alcaldesa, en la fecha de la firma electrónica que consta en este documento. Y yo, como secretaria, lo firmo a los únicos efectos de dar fe pública prevista en el art. 3.2.h) del RD 128/2018. Algaida, documento firmado electrónicamente

Algaida, documento firmado electrónicamente (26 de septiembre de 2025)

La alcaldesa

Margarita Fullana Arrom

BASES REGULADORAS DE LOS PREMIOS CASTELLITX 2026

1.Objeto y finalidad

El Ayuntamiento de Algaida convoca los Premios Castellitx 2026 y los objetivos principales de la convocatoria son galardonar, promover y divulgar la creación en lengua catalana, propia de las Islas Baleares, en los ámbitos literario, musical, fotográfico, artes plásticas y audiovisuales, así como incentivar los trabajos de investigación sobre el municipio, con especial atención a los jóvenes creadores.



2. Consignación presupuestaria y procedimiento.

Para atender las obligaciones de contenido económico que se derivan de la concesión de los premios, se consignará crédito adecuado y suficiente en la partida del año 2026 del presupuesto del Ayuntamiento de Algaida mediante un expediente de tramitación anticipada de gastos.

La convocatoria, con las bases que la rigen, se publicará en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), en la BDNS, en la página web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Algaida.

3. Premios y modalidades

El Ayuntamiento de Algaida convoca los Premios Castelltix 2026 en seis ámbitos temáticos: literario, investigación, fotografía, artes plásticas, musical y audiovisual.

La convocatoria incluye las siguientes doce modalidades:

1. 50º Premio de Poesía (2026)
2. 50º Premio Pere Mulet Cerdà de Narración Corta (2026)
3. 48º Premio Llorenç "Móra" de Poesía Popular (Glosat) (2026)
4. 31º Premio de Investigación (2026)
5. 25º Premio Joan Balaguer Mulet de Fotografía (2026)
6. 18º Premio de Pintura (2026)
7. 12º Premio Musical 2026: Composiciones para Conjunto Coral
8. 14º Premio Juvenil de Narración Corta para Jóvenes de 14 a 17 años (2026)
9. 7º Premio de Guión de Cortometrajes de Ficción en catalán (2026)
10. 7º Premio de Cortometrajes de Ficción en catalán (2026)
11. 4º Premio de Cortometrajes de Ficción en catalán para Jóvenes de 14 a 17 años (2026)
12. 3º Premio de Pódcasts de Radio en catalán (2026)

4. Requisitos de los aspirantes

Podrá concurrir toda persona natural o jurídica que lo desee, sin distinción de nacionalidad o lugar de residencia, sin más limitaciones que las consignadas en las bases de estos Premios.

5. Las bases de cada uno de los Premios son las siguientes:

01. 50º Premio de Poesía (2026)

I. LOS TRABAJOS

I.1. Pueden optar al Premio de Poesía las colecciones de poemas escritas en lengua catalana, de tema libre, con una extensión mínima de ochenta versos y una máxima de ciento sesenta.

I.2. Los trabajos deben ser originales e inéditos, no pueden haber sido premiados ni totalmente ni en parte en otros concursos ni estar en proceso de edición. Los autores garantizan su originalidad.

I.3. Una vez presentados, los trabajos no podrán ser retirados del concurso para hacer correcciones, reducciones o ampliaciones. Las obras tampoco pueden estar inscritas de manera simultánea en ningún otro certamen con la resolución pendiente, ni tener comprometidos los derechos de edición.

I.4. Todos los trabajos participarán de manera anónima, por lo que el nombre del autor no podrá constar en ningún lugar de la obra.

I.5. Un mismo autor puede presentarse a una o más modalidades, pero sólo puede concurrir al Premio de Poesía con una única colección de poemas.

I.6. No se podrán presentar los autores galardonados en las tres ediciones anteriores (2023, 2024 y 2025).

I.7. Los autores eximen a la organización de cualquier responsabilidad legal derivada de plagio o de otras infracciones de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual.



I.8. La inscripción de los derechos en registros públicos queda bajo la exclusiva responsabilidad de los autores, tanto en lo que se refiere a la inscripción de las obras galardonadas como a los efectos de la falta de inscripción ante terceros.

I.9. No se permite, en ningún caso, el uso de tecnologías de inteligencia artificial para elaborar las obras. Cualquier trabajo que no cumpla este requisito será descalificado automáticamente.

II. INSCRIPCIÓN A LOS PREMIOS Y PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

II.1. El plazo de presentación de los trabajos acaba el lunes 2 de febrero de 2026 en las 24.00 h.

II.2. La inscripción y la participación se hará exclusivamente a través de la plataforma web www.premiscastellitx.cat.

II.3. Para la inscripción, deberán proporcionarse los datos personales y de contacto, y un archivo PDF con la obra que cumpla los siguientes requisitos ortotipográficos:

- Nombre y linajes, número de DNI, pasaporte o tarjeta de residencia, domicilio postal completo, dirección electrónica y número de teléfono.
- El archivo PDF debe tener una portada con el título de la obra y la modalidad, estar mecanografiado a doble espacio con un cuerpo de letra 12 (Arial o Times New Roman), y tener las páginas numeradas.
- El archivo se llamará: OBRA_Títol de la obra; por ejemplo: OBRA_La importància dels peixos.

II.4. Las personas galardonadas se comprometen a enviar posteriormente un archivo PDF con una copia del documento de identidad por las dos caras. El archivo se llamará: DNI_Nom_Cognom1_Cognom2.

II.5. El secretario del jurado recibirá los originales y garantizará su anonimato. Una vez recibido el original, se confirmará su recepción por correo electrónico.

II.6. El Ayuntamiento de Algaida garantiza la privacidad de los originales e informa de que los datos personales de los participantes sólo serán usados para comunicaciones referentes a los Premios Castellitx.

III. EL GALARDÓN

III.1. El Premio de Poesía incluye la Rosa de Oro de la Paz y un premio en metálico de 800,00 € netos.

III.2. Los galardones son indivisibles y no se podrán fragmentar las dotaciones ni repartir las cantidades.

III.3. La entrega del premio se hará mediante transferencia bancaria, con las retenciones legales previamente aplicadas.

III.4. La Organización avisará particularmente a los autores galardonados.

III.5. El Ayuntamiento de Algaida podrá revocar los galardones y exigir el reintegro del premio si las obras ganadoras incumplen los requisitos, especialmente si no son inéditas u originales o si han sido creadas con inteligencia artificial.

IV. EL JURADO

IV.1. El jurado estará formado por personas reconocidas en el ámbito de la cultura y las artes, el concejal de Cultura del Ayuntamiento de Algaida como presidente, y el técnico de cultura como secretario, ambos con voz pero sin voto. El nombre de los integrantes se hará público en el momento oportuno.

IV.2. El jurado se reunirá entre el 28 de febrero y el 21 de marzo de 2026 para valorar los trabajos y abrir las plicas de las obras galardonadas.

IV.3. El jurado puede declarar los premios desiertos.

IV.4. Las decisiones del jurado son inapelables.

IV.5. Los casos no previstos en las bases serán resueltos por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Algaida.

V. ENTREGA DE LOS PREMIOS

V.1. La entrega de los galardones tendrá lugar durante la Noche de la Cultura, sábado 28 de marzo de 2026, en el auditorio del casal Pere Capellà d'Algaida. El acto será retransmitido en directo por Títoieta Ràdio.





VI. PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS

VI.1. El Ayuntamiento de Algaida puede publicar virtualmente en Internet los trabajos galardonados con la Rosa de Oro, dentro de la Colección Binaria, de acceso libre y gratuito.

VI.2. El Ayuntamiento de Algaida puede autorizar la libre publicación de los trabajos premiados a sus autores, que deberán hacer constar la distinción obtenida en los Premios Castellitx y el año de concesión.

VII. OBRAS NO PREMIADAS Y ARCHIVOS CON DATOS PERSONALES

VII.1. Los archivos digitales con los trabajos no premiados y con los datos personales de los participantes serán suprimidos al finalizar el concurso.

VIII. FINAL

VII.1. La presentación de una obra no implica la renuncia o pérdida de los derechos de autor ni de la propiedad intelectual.

VII.2. Excepto para consultas o peticiones de información, la organización no mantendrá correspondencia con los participantes.

VII.3. Cualquier obra que no cumpla las condiciones será declarada fuera de concurso, sin posibilidad de reclamación posterior.

VII.4. La participación implica la aceptación íntegra de las bases y de los derechos y obligaciones que se derivan.

02. 50º Premio Pere Mulet Cerdà de Narración Corta (2026)

I. LOS TRABAJOS

I.1. Pueden optar al premio las obras en prosa escritas en catalán, de tema libre, de una extensión máxima de quince hojas, mecanografiadas a doble espacio y escritas con un cuerpo de letra 12. Cada página debe tener un máximo de 2.100 caracteres, sin espacios.

I.2. Los trabajos deben ser originales e inéditos, sin haber sido premiados ni publicados. Los autores garantizan su originalidad.

I.3. Una vez presentados, los trabajos no podrán ser retirados para correcciones, reducciones o ampliaciones. Las obras no pueden estar inscritas en ningún otro certamen pendiente de resolución ni tener comprometidos los derechos de edición.

I.4. La participación es anónima, por tanto, el nombre del autor no puede constar en ningún lugar de la obra.

I.5. Un mismo autor puede participar en varias modalidades, pero sólo puede concurrir al Premio de Narración Corta con un único trabajo.

I.6. No se podrán presentar los autores galardonados en las tres ediciones anteriores (2023, 2024 y 2025).

I.7. Los autores eximen a la organización de cualquier responsabilidad legal derivada de plagio o de otras infracciones de la normativa de propiedad intelectual.

I.8. La inscripción de los derechos en registros públicos es responsabilidad exclusiva de los autores.

I.9. No se permite el uso de tecnologías de inteligencia artificial para elaborar las obras. Cualquier trabajo que incumpla este requisito será descalificado automáticamente.

II. INSCRIPCIÓN A LOS PREMIOS Y PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

II.1. El plazo de presentación de los trabajos acaba el lunes 2 de febrero de 2026 en las 24.00 h.

II.2. La inscripción y la participación se hará exclusivamente a través de la plataforma web www.premiscastellitx.cat.

II.3. Para la inscripción, se deben proporcionar los datos personales y de contacto, y un archivo PDF de la obra con los siguientes requisitos:

- Datos: nombre y linajes, DNI, pasaporte o tarjeta de residencia, domicilio postal completo, dirección electrónica y teléfono.
- El archivo debe incluir una portada con el título de la obra y la modalidad, estar mecanografiado a doble espacio con cuerpo de letra 12 (Arial o Times New Roman), y tener las páginas numeradas.
- El nombre del archivo debe ser OBRA_Título de la obra; por ejemplo: OBRA_La importància dels peixos.





II.4. Los autores premiados se comprometen a enviar posteriormente un archivo PDF con una copia de su documento de identidad. El archivo se llamará: DNI_Nom_Cognom1_Cognom2.

II.5. El secretario del jurado recibirá los originales y garantizará el anonimato. La recepción se confirmará por correo electrónico.

II.6. El Ayuntamiento de Algaida garantiza la privacidad de los originales y que los datos personales sólo serán utilizados para comunicaciones referentes a los Premios Castelltix.

III. EL GALARDÓN

III.1. El Premio Pere Mulet Cerdà de Narración Corta consiste en la Rosa de Oro de la Paz y 800,00 € netos en metálico.

III.2. Los galardones son indivisibles y no se pueden fragmentar ni repartir.

III.3. El abono se hará por transferencia bancaria, ya que la cantidad es neta y las retenciones legales se habrán aplicado previamente.

III.4. La Organización avisará a los autores galardonados de manera particular.

III.5. El Ayuntamiento de Algaida podrá revocar los premios y exigir su reintegro si las obras ganadoras incumplen los requisitos, especialmente si no son inéditas u originales o si han sido creadas con inteligencia artificial.

IV. EL JURADO

IV.1. El jurado estará formado por personas reconocidas en el ámbito de la cultura y las artes, el concejal de Cultura del Ayuntamiento de Algaida como presidente y el técnico de cultura como secretario, ambos con voz pero sin voto. El nombre de los miembros se hará público en el momento oportuno.

IV.2. El jurado se reunirá entre el 28 de febrero y el 21 de marzo de 2026 para valorar los trabajos y abrir las plicas de las obras galardonadas.

IV.3. El jurado puede declarar los premios desiertos.

IV.4. Las decisiones del jurado son inapelables.

IV.5. Los casos no previstos en las bases serán resueltos por la Concejalía de Cultura.

V. ENTREGA DE LOS PREMIOS

V.1. La entrega de los galardones tendrá lugar el sábado 28 de marzo de 2026, durante la Noche de la Cultura, en el auditorio del casal Pere Capellà d'Algaida. El acto será retransmitido por Títoieta Ràdio.

VI. PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS

VI.1. El Ayuntamiento de Algaida puede publicar virtualmente los trabajos galardonados en la Colección Binaria, de acceso libre y gratuito, accesible desde los sitios web oficiales del ayuntamiento y de los Premios.

VI.1. El Ayuntamiento también puede autorizar la libre publicación de los trabajos premiados a sus autores, los cuales deberán hacer constar la distinción obtenida y el año de concesión.

VII. OBRAS NO PREMIADAS Y ARCHIVOS CON DATOS PERSONALES

VII.1. Los archivos digitales con las obras no premiadas y los datos personales se eliminarán al finalizar el concurso.

VIII. FINAL

VIII.1. La presentación de una obra no implica la renuncia o pérdida de los derechos de autor ni de la propiedad intelectual.

VIII.2. La organización no mantendrá correspondencia con los participantes, excepto en casos de consulta, aclaración de dudas o solicitud de información.

VIII.3. Cualquier obra que no cumpla las condiciones será declarada fuera de concurso.

VIII.4. La participación en los Premios Castelltix 2026 implica la aceptación íntegra de estas bases.

**03. 48º Premio Llorenç "Móra" de Poesía Popular (Glosat) (2026)****I. LOS TRABAJOS**

- 1.1. Pueden optar al Premio la glosa o conjunto de glosas en lengua catalana, de tema libre, de una extensión mínima de veinte versos y una máxima de ciento cuarenta.
- 1.2. Los trabajos deben ser originales e inéditos, sin haber sido premiados ni en proceso de edición. Los autores garantizan su originalidad.
- 1.3. Una vez presentados, los trabajos no pueden ser retirados ni para correcciones. Las obras no pueden estar inscritas en ningún otro certamen pendiente de resolución ni tener comprometidos los derechos de edición.
- 1.4. Todos los trabajos participarán anónimamente, por lo que el nombre del autor no puede constar en ningún lugar de la obra.
- 1.5. Un mismo autor puede presentarse a una o más modalidades, pero sólo puede concurrir al Premio de Poesía Popular (Glosado) con una única obra.
- 1.6. No se podrán presentar los autores galardonados en las tres ediciones anteriores (2023, 2024 y 2025).
- 1.7. Los autores que opten a los Premios eximen a la organización de cualquier responsabilidad legal derivada de plagio o de otras infracciones de la normativa de propiedad intelectual.
- 1.8. La inscripción de los derechos en registros públicos es responsabilidad exclusiva de los autores.
- 1.9. No se permite el uso de tecnologías de inteligencia artificial para elaborar las obras. Cualquier trabajo que no cumpla este requisito será descalificado automáticamente.

II. INSCRIPCIÓN A LOS PREMIOS Y PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

- II.1 El plazo de presentación de los trabajos acaba el lunes 2 de febrero de 2026 en las 24.00h.
- II.2. La inscripción y la participación se hará exclusivamente a través de la plataforma web www.premiscastellitx.cat.
- II.3: Para la inscripción, se deben proporcionar un archivo PDF de la obra que cumpla los requisitos:
 - Los datos personales y de contacto: nombre y linajes, DNI, pasaporte o tarjeta de residencia, domicilio postal completo, dirección electrónica y teléfono.
 - El título y la modalidad, mecanografiado a doble espacio con cuerpo de letra 12 (Arial o Times).New Roman).
 - El archivo se llamará: OBRA_Títol de la obra; por ejemplo: OBRA_La importància dels peixos.
- II.4. Las personas galardonadas se comprometen a enviar posteriormente una copia digital de su documento de identidad por las dos caras. El archivo se llamará: DNI_Nombre_Apellido1_Apellido2.
- II.5. El secretario del jurado recibirá los originales y garantizará el anonimato. La recepción se confirmará por correo electrónico.
- II.6. El Ayuntamiento de Algaida garantiza la privacidad de los originales y que los datos personales de los participantes sólo serán usados para comunicaciones referentes a los Premios Castelltix.

III. EL GALARDÓN

- III.1 El premio consiste en la Rosa de Oro de la Paz y 800,00 € limpios en metálico.
- III.2 Los galardones son indivisibles y no se pueden fragmentar ni repartir.
- III.3. La entrega del premio se hará por transferencia bancaria, con las retenciones legales previamente aplicadas.
- III.4. La Organización avisará particularmente a los autores galardonados.
- III.5. El Ayuntamiento de Algaida podrá revocar los premios si las obras ganadoras incumplen los requisitos, especialmente si no son inéditas, originales o han sido creadas con inteligencia artificial.

**IV. EL JURADO**

IV.1. El jurado estará formado por personas reconocidas en el ámbito de la cultura y las artes, el concejal de Cultura como presidente y el técnico de cultura como secretario, ambos con voz pero sin voto. El nombre de los miembros se hará público en el momento oportuno.

IV.2. El jurado se reunirá entre el 28 de febrero y el 21 de marzo de 2026 para valorar los trabajos y abrir las plicas.

IV.3. El jurado puede declarar los premios desiertos.

IV.4. Las decisiones del jurado son inapelables.

IV.5. Los casos no previstos serán resueltos por la Concejalía de Cultura.

V. ENTREGA DE LOS PREMIOS

V.1. La entrega de los galardones será el sábado 28 de marzo de 2026, en el auditorio del casal Pere Capellà d'Algaida, durante la Noche de la Cultura. El acto será retransmitido en directo por Títoieta Ràdio.

VI. PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS

VI.1. El Ayuntamiento puede publicar virtualmente los trabajos galardonados con la Rosa de Oro en la Colección Binaria, de acceso libre y gratuito.

VI.2. El Ayuntamiento puede autorizar la libre publicación de los trabajos premiados a los autores, los cuales deberán hacer constar la distinción obtenida y el año de concesión.

VII. OBRAS NO PREMIADAS Y ARCHIVOS CON DATOS PERSONALES

VII.1. Los archivos digitales con los trabajos no premiados y los datos personales serán suprimidos al finalizar el concurso.

VIII: FINAL

VIII.1 La presentación de una obra no implica la renuncia o pérdida de los derechos de autor ni de la propiedad intelectual.

VIII.2 La organización no mantendrá correspondencia con los participantes, excepto para consultas o solicitudes de información.

VIII.3 Cualquier obra que no cumpla las condiciones será declarada fuera de concurso.

VIII.4. La participación implica la aceptación íntegra de las bases.

04. 31º Premio de Investigación (2026)**I. LOS TRABAJOS**

I.1. Pueden optar al Premio los proyectos de investigación en catalán que traten cualquier aspecto relacionado con el municipio de Algaida (Algaida, Pina, Randa), como ciencias sociales, naturales, políticas, derecho, estudios literarios, biografías, o bibliografía.

I.2. Se pueden presentar personas individuales o equipos de investigación. En caso de trabajos colectivos, una sola persona debe figurar como titular. No hay límite de edad ni requisitos de titulación académica.

I.3. La participación consta de dos fases: proyecto inicial y trabajo final.

- El proyecto inicial será el documento principal valorado por el jurado, que seleccionará el más relevante y con más potencial.
- El trabajo final será elaborado por la persona o grupo premiado, bajo la supervisión del jurado, que podrá orientar la investigación y sugerir correcciones.

I.4. El proyecto inicial debe incluir: portada, resumen, objetivos, hipótesis, justificación, metodología, fuentes, cronograma, resultados esperados y nota biográfica. También debe cumplir los siguientes requisitos: extensión máxima de 20 páginas A4, interlineado 1,5, cuerpo de letra 12 (Times New Roman o Arial) y páginas numeradas. El archivo se llamará: OBRA_Títol del proyecto de investigación.





I.5. El trabajo final se desarrollará durante nueve meses a partir de la fecha de entrega de los galardones. El jurado hará dos revisiones de seguimiento. Una vez terminado el plazo, se deberá presentar el trabajo con una extensión mínima de 25 hojas y máxima de 150.

I.6. El proyecto inicial debe presentarse en formato PDF, y el trabajo final en formato PDF y en un formato bifamiliar (Word o similar), acompañado de un archivo con las imágenes, gráficos o ilustraciones.

I.7. Los proyectos deben ser originales e inéditos.

I.8. Una vez presentados, los proyectos no podrán ser retirados para correcciones. Tampoco pueden estar inscritos en otro certamen pendiente de resolución ni tener comprometidos los derechos de edición.

I.9. A diferencia de otras modalidades, en Investigación la participación no es anónima, y en el proyecto debe constar el nombre del autor o autores.

I.10. Un mismo autor puede presentarse a una o más modalidades, pero sólo puede concurrir al Premio de Investigación con un proyecto.

I.11. No se podrán presentar los autores galardonados en las tres ediciones anteriores (2023, 2024 y 2025).

I.12. Los autores eximen a la organización de cualquier responsabilidad legal por plagio u otras infracciones de la propiedad intelectual.

I.13. La inscripción de los derechos en registros públicos es responsabilidad exclusiva de los autores.

I.14. No se permite el uso de inteligencia artificial para elaborar las obras, y cualquier trabajo que no cumpla este requisito será descalificado automáticamente.

II. INSCRIPCIÓN A LOS PREMIOS Y PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

II.1: El plazo de presentación de los proyectos acaba el lunes 2 de febrero de 2026, en las 24.00 h.

II.2. La inscripción y la participación se hará exclusivamente a través de la plataforma web www.premiscastellitx.cat.

II.3. Se deben proporcionar los datos personales y de contacto y el archivo PDF con el proyecto.

II.4. Las personas galardonadas se comprometen a enviar posteriormente una copia digital de su documento de identidad.

II.5. El secretario del jurado recibirá los originales y garantizará el anonimato. La recepción se confirmará por correo electrónico.

II.6. El Ayuntamiento de Algaida garantiza la privacidad de los datos personales de los participantes, que sólo se usarán para comunicaciones referentes a los Premios Castelltix.

III. EL GALARDÓN

III.1. El premio de investigación consiste en la Rosa de Oro de la Paz y 800,00 € netos en metálico. El pago se hará en dos plazos del 50%, y el trabajo final será publicado posteriormente.

III.2. Los galardones son indivisibles.

III.3. Los pagos se harán por transferencia bancaria.

III.4. La Organización avisará a los autores galardonados.

III.5. El Ayuntamiento podrá revocar los galardones si las obras ganadoras no son inéditas u originales, si han sido creadas con inteligencia artificial, o si no se entregan dentro de los plazos fijados.

IV. EL JURADO

IV.1. El jurado estará formado por los miembros de la Comisión Científica de las Jornadas de Estudios Locales del Municipio de Algaida, el concejal de Cultura como presidente y el técnico de cultura como secretario. También se podrá pedir asesoramiento técnico de personas externas.

IV.2. El jurado se reunirá entre el 28 de febrero y el 21 de marzo de 2026.

IV.3. Los criterios de valoración serán: rigor científico y metodológico, originalidad e interés, viabilidad, aportación a la memoria colectiva del municipio y calidad expositiva.



IV.4. El jurado puede declarar los premios desiertos.

IV.5. Las decisiones del jurado son inapelables.

IV.6. Los casos no previstos serán resueltos por la Concejalía de Cultura.

V. ENTREGA DE LOS PREMIOS

V.1. La entrega de los galardones será durante la Noche de la Cultura, el sábado 28 de marzo de 2026.

VI. PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS

VI.1. El Ayuntamiento publicará el trabajo de investigación en formato digital dentro de la Colección Binaria, de acceso libre y gratuito.

VI.2. El autor también podrá publicar libremente el trabajo, pero deberá hacer constar la distinción obtenida en los Premios Castelltix.

VII. OBRAS NO PREMIADAS Y ARCHIVOS CON DATOS PERSONALES

VII.1. Los archivos digitales con los trabajos no premiados y los datos personales se eliminarán al finalizar el concurso.

VIII. FINAL

VIII.1. La presentación de una obra no implica la renuncia o pérdida de los derechos de autor ni de la propiedad intelectual.

VIII.2. La organización no mantendrá correspondencia con los participantes, excepto en casos de consulta o solicitud de información.

VIII.3. Cualquier obra que no cumpla las condiciones será declarada fuera de concurso.

VIII.4. La participación implica la aceptación íntegra de las bases.

05. 25º Premio Joan Balaguer Mulet de Fotografia (2026).

I. LAS FOTOGRAFÍAS

I.1. Pueden optar al Premio fotografías en formato digital de temática y técnica libre, en blanco y negro o color. Deben haber sido capturadas con una cámara o dispositivo electrónico, y en ningún caso pueden haber sido creadas con inteligencia artificial.

I.2. El premio es de ámbito internacional, y pueden participar fotógrafos de cualquier nacionalidad.

I.3. Las fotografías deben ser originales e inéditas, sin haber sido premiadas en otros concursos ni tener comprometidos los derechos de edición.

I.4. Las fotografías no se pueden retirar del concurso ni para correcciones, ni pueden estar presentadas a otro concurso pendiente de resolución.

I.5. Las fotografías participarán anónimamente.

I.6. Cada autor puede presentar un máximo de tres fotografías, participando en una de las siguientes modalidades (que son excluyentes):

- Modalidad 1: Tres fotografías independientes.
- Modalidad 2: Dos fotografías independientes.
- Modalidad 3: Una fotografía.
- Modalidad 4: Tres fotografías formando un tríptico, considerado una sola obra.
- Modalidad 5: Dos fotografías formando un díptico, considerado una sola obra.

I.7. No se podrán presentar los autores galardonados en las tres ediciones anteriores (2023 2024 y 2025).

I.8. El copyright debe ser propiedad del autor, quedando el Ayuntamiento exento de responsabilidad por plagio o transgresión de la legislación vigente.

I.9. La inscripción de los derechos en registros públicos es responsabilidad exclusiva de los autores.





I.10. No se permite el uso de tecnologías de inteligencia artificial para elaborar las obras, y cualquier trabajo que no cumpla este requisito será descalificado.

I.11. Los autores galardonados ceden los derechos de reproducción de las obras premiadas al Ayuntamiento de Algaida. Cuando se haga uso de él, se citará al autor, el año del premio y las imágenes incluirán una marca de agua.

I.12. Los autores deben tener las autorizaciones de las personas retratadas.

II. INSCRIPCIÓN A LOS PREMIOS Y PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

II.1. El plazo de presentación de los trabajos acaba el lunes 2 de febrero de 2026 en las 24.00 h.

II.2. La inscripción y participación se hará exclusivamente a través de la plataforma web www.premiscastellitx.cat.

II.3. Para la inscripción, se deben proporcionar los datos personales y de contacto, y los archivos de las fotografías con los siguientes requisitos técnicos:

- Formato JPEG, espacio de color sRGB, resolución mínima de 72 ppp.
- Costado horizontal y vertical entre 1000 y 3000 píxeles.
- Tamaño máximo de 2,5 MB.
- El nombre del archivo debe coincidir con el título completo de la fotografía, y no se admiten expresiones como "Sin título" ni el número de captura.
- Los archivos de las series (dípticos o trípticos) deben numerarse según el punto I.6.

II.4. Las personas galardonadas se comprometen a enviar una copia digital de su DNI, pasaporte o tarjeta de residencia.

II.5. El secretario del jurado recibirá los originales y garantizará su anonimato. Se confirmará la recepción por correo electrónico.

II.6. El Ayuntamiento de Algaida garantiza la privacidad de los datos personales de los participantes.

III. EL GALARDÓN

III.1. El premio consiste en la Rosa de Oro de la Paz y 800,00 € limpios en metálico.

III.2. Los galardones son indivisibles.

III.3. El abono se hará por transferencia bancaria, con las retenciones legales previamente aplicadas.

III.4. La Organización avisará a los autores galardonados.

III.5. El Ayuntamiento podrá revocar los premios si las obras ganadoras incumplen los requisitos, especialmente si no son inéditas u originales o si han sido creadas con inteligencia artificial.

III.6. La persona ganadora se compromete a remitir una copia de alta calidad en papel fotográfico y una copia digital de la imagen premiada en los 20 días siguientes a la concesión.

IV. EXPOSICIÓN VIRTUAL DE LAS FOTOGRAFÍAS PARTICIPANTES

IV.1. Se organizará una exposición virtual de todas las fotografías presentadas en la web www.premiscastellitx.cat. La participación implica la aceptación de que las fotografías puedan ser difundidas públicamente por este canal.

V. EL JURADO

V.1. El jurado estará formado por personas reconocidas en la cultura y las artes, el concejal de Cultura como presidente y el técnico de cultura como secretario, ambos con voz pero sin voto. El nombre de los miembros se hará público en el momento oportuno.

V.2. El jurado se reunirá entre el 28 de febrero y el 21 de marzo de 2026.

V.3. El jurado puede declarar los premios desiertos.

V.4. Las decisiones del jurado son inapelables.





V.5. Los casos no previstos serán resueltos por la Concejalía de Cultura.

VI. ENTREGA DE LOS PREMIOS

VI.1. La entrega de los galardones será el sábado 28 de marzo de 2026, en el auditorio del casal Pere Capellà d'Algaida.

VII. PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS

VII.1. El Ayuntamiento puede publicar virtualmente los trabajos galardonados con la Rosa de Oro en la Colección Binaria, de acceso libre y gratuito.

VII.2. El Ayuntamiento puede autorizar la libre publicación de los trabajos premiados a los autores, que deberán hacer constar la distinción obtenida y el año de concesión.

VIII: OBRAS NO PREMIADAS Y ARCHIVOS CON DATOS PERSONALES

VIII.1. Los archivos digitales con los trabajos no premiados y los datos personales serán eliminados al finalizar el concurso.

IX. FINAL

IX.1. La presentación de una obra no implica la renuncia o pérdida de los derechos de autor ni de la propiedad intelectual.

IX.2. La organización no mantendrá correspondencia con los participantes, excepto para consultas o solicitudes de información.

IX.3. Cualquier obra que no cumpla las condiciones será declarada fuera de concurso.

IX.4. La participación implica la aceptación íntegra de las bases.

06. 18º Premio de Pintura (2026)

I. LAS OBRAS

I.1. Pueden optar al Premio todas las obras pictóricas originales, sin limitación de tema, materia, formato o técnicas.

I.2. El premio es de ámbito internacional, y pueden participar artistas de cualquier nacionalidad.

I.3. Las obras no pueden haber sido premiadas ni totalmente ni en parte en otros concursos.

I.4. Una vez presentadas, las obras no podrán ser retiradas ni pueden estar inscritas en ningún otro concurso pendiente de resolución.

I.5. Las pinturas participarán anónimamente, y el nombre del autor o la firma no puede aparecer en ningún lugar de la obra.

I.6. Cada autor puede presentar un máximo de una obra. Si la obra consta de más de un elemento, se considerará una sola obra y se deberá adjuntar un esquema de colocación.

I.7. No se podrán presentar los autores galardonados en las tres ediciones anteriores (2023, 2024 y 2025).

I.8. El copyright debe ser propiedad del autor, quedando el Ayuntamiento exento de responsabilidad por plagio o transgresión de la legislación vigente. Los autores garantizan su originalidad.

I.9. La participación implica la aceptación de que las obras puedan ser expuestas públicamente de manera virtual o física.

I.10. La obra premiada pasará a ser propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Algaida.

II. INSCRIPCIÓN A LOS PREMIOS Y PRESENTACIÓN DE LAS PINTURAS

Para participar, es necesario formalizar la inscripción y, posteriormente, presentar la obra en formato físico. El Jurado valorará exclusivamente las obras físicas.

II.1. Se establecen dos plazos: uno de inscripción y uno de presentación de las obras.





PROCESO DE INSCRIPCIÓN

II.2. La inscripción se hará exclusivamente a través de la plataforma web www.premiscastellitx.cat.

II.3. El plazo de inscripción finaliza el día 26 de enero de 2026 a las 24.00 h.

II.4. Para formalizar la inscripción, será necesario proporcionar la siguiente documentación:

- Datos personales y de contacto.
- Una imagen digital de la obra en formato JPG, con resolución mínima de 72 ppp y peso máximo de 2,5 MB. No puede contener ninguna firma visible.
- Información técnica de la obra, incluyendo dimensiones y técnica utilizada.

II.5. El secretario del Jurado recibirá los originales y garantizará el anonimato. La recepción se confirmará por correo electrónico.

II.6. El Ayuntamiento de Algaida garantiza la privacidad de los datos personales.

PROCESO DE PRESENTACIÓN DE LAS PINTURAS

II.7. Las obras se pueden presentar personalmente en las Oficinas Municipales o por correo certificado o mensajería. En caso de envío, el Ayuntamiento no se hará responsable de los desperfectos durante el transporte, y la devolución será a cargo del participante.

II.8. El plazo de presentación de las pinturas es del 2 al 16 de febrero de 2026.

II.9. Pautas de presentación:

- Las pinturas irán identificadas con el título en la parte de atrás.
- Deben ser presentadas sobre un soporte rígido o enmarcadas, y preparadas para ser expuestas con un sistema de sujeción.
- No se pueden enmarcar con vidrio; sólo se aceptan materiales irrompibles como plástico o metacrilato.

II.10. El Ayuntamiento de Algaida adoptará las medidas necesarias para la conservación y custodia de las obras, pero no se hace responsable de posibles incidencias o deterioros.

III. EL GALARDÓN

III.1. El premio consiste en la Rosa de Oro de la Paz y 800,00 € limpios en metálico.

III.2. Los galardones son indivisibles.

III.3. La entrega del premio se hará por transferencia bancaria.

III.4. La Organización avisará a los autores galardonados.

III.5. El Ayuntamiento podrá revocar los galardones si las obras ganadoras no son inéditas u originales o si han sido creadas con inteligencia artificial.

IV. EXPOSICIONES DE LAS OBRAS PARTICIPANTES

Se llevarán a cabo dos exposiciones: virtual y física.

IV.1. Se organizará una exposición virtual en la web de los Premios Castelltix con todas las pinturas participantes.

IV.2. Una muestra presencial de las obras participantes se hará una vez emitido el veredicto del Jurado.

V. EL JURADO

V.1. El jurado estará formado por personas reconocidas en la cultura y las artes, con el concejal de Cultura como presidente y el técnico de cultura como secretario, ambos con voz pero sin voto.

V.2. El jurado se reunirá entre el 28 de febrero y el 21 de marzo de 2026.

V.3. El jurado puede declarar los premios desiertos.



V.4. Las decisiones del jurado son inapelables.

V.5. Los casos no previstos serán resueltos por la Concejalía de Cultura.

VI. ENTREGA DE LOS PREMIOS

VI.1. La entrega de los galardones será el sábado 28 de marzo de 2026, en el auditorio del casal Pere Capellà d'Algaida.

VII. PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS

VII.1. El Ayuntamiento puede publicar virtualmente en Internet los trabajos galardonados.

VIII. RETIRADA DE LAS OBRAS NO PREMIADAS Y ARCHIVOS CON DATOS PERSONALES

VIII.1. Les obres seran regresadas prèvia sol·licitud de el autor.

VIII.2. Las pinturas no premiadas se podrán retirar entre el 14 y el 25 de abril de 2026.

VIII.3. Para la retirada, hay que acordar una cita previa. En caso de recogida no presencial, se hará por empresa de mensajería a costa del participante.

VIII.4. Si las obras no se retiran en el plazo establecido, se entenderá que se ceden en propiedad exclusiva a el Ayuntamiento de Algaida de forma gratuita.

VIII.5. Los archivos digitales con los trabajos no premiados y los datos personales serán eliminados cuando el concurso haya finalizado.

IX. FINAL

IX.1. La presentación de una obra no implica la renuncia de los derechos de autor ni de la propiedad intelectual.

IX.2. La organización no mantendrá correspondencia con los participantes, excepto para consultas o solicitudes de información.

IX.3. Cualquier obra que no cumpla las condiciones será declarada fuera de concurso.

IX.4. La participación implica la aceptación íntegra de las bases.

07. 12º Premio Musical 2026:

Composiciones para Conjunto Coral El Ayuntamiento de Algaida convoca el Premio Castelltix de Composiciones Musicales para estimular, fomentar y difundir la creación artística musical. Este galardón se establece en dos ámbitos (banda de música y conjunto vocal), que se convocan alternativamente. En el año 2026 se dedica a la composición para voz.

I. LOS TRABAJOS

I.1. Pueden optar al Premio Musical las obras para coro mixto, sin acompañamiento musical, a 4 voces.

I.2. La letra de las composiciones corales debe ser un poema de Josep Maria Llompart de la Peña. Se debe indicar el título del poema y del poemario al que pertenece.

I.3. Las obras tienen que durar 5 minutos, con un margen de dos minutos más o menos, y tienen que tener un nivel de dificultad medio-bajo.

I.4. Opcionalmente, se puede adjuntar una sinopsis literaria o una explicación técnica de la obra.

I.5. La parte musical debe ser de nueva creación, original e inédita. No pueden ser copias, modificaciones o versiones de otras obras, ni pueden haber sido interpretadas, difundidas o publicadas previamente.

I.6. Una vez presentados, los trabajos no podrán ser retirados del concurso.

I.7. Todos los trabajos participarán de manera anónima.

I.8. Un mismo autor puede presentarse a una o más modalidades, pero sólo puede concurrir al Premio Musical con una sola obra.





I.9. No se podrán presentar los autores galardonados en las tres ediciones anteriores (2024, 2022 y 2020).

I.10. Los autores eximen a la organización de cualquier responsabilidad legal derivada de plagios o infracciones de la normativa de propiedad intelectual.

II.11. La inscripción de los derechos en registros públicos es responsabilidad exclusiva de los autores.

II.12. No se permite el uso de tecnologías de inteligencia artificial.

II. INSCRIPCIÓN A LOS PREMIOS Y PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

II.1. El plazo de presentación de los trabajos acaba el lunes 2 de febrero de 2026, en las 24.00 h.

II.2. La inscripción y la participación se hará exclusivamente a través de la plataforma web www.premiscastellitx.cat.

II.3. Para la inscripción, se deben proporcionar:

- Los datos personales y de contacto: nombre y linajes, DNI/pasaporte/tarjeta de residencia, domicilio, dirección electrónica y teléfono.
- El guión (score) y las partituras de cada una de las cuatro voces de la composición coral en archivos PDF. Estos archivos deben incluir una portada con el título de la obra y la modalidad, y tener las páginas numeradas.

II.4. Las personas galardonadas se comprometen a enviar posteriormente un archivo PDF con una copia de su documento de identidad.

II.5. El secretario del jurado recibirá los originales y garantizará el anonimato. Se confirmará la recepción por correo electrónico.

II.6. El Ayuntamiento de Algaida garantiza la privacidad de los datos personales de los participantes.

III. EL GALARDÓN

III.1. El premio consiste en la Rosa de Oro de la Paz y 800,00 € limpios en metálico.

III.2. Los galardones son indivisibles.

III.3. El abono se hará por transferencia bancaria, con las retenciones legales previamente aplicadas.

III.4. La Organización avisará a los autores galardonados.

III.5. El Ayuntamiento podrá revocar los premios si las obras ganadoras no son inéditas, originales o han sido creadas con inteligencia artificial.

IV. EL JURADO

IV.1. El jurado estará formado por personas reconocidas en la cultura y las artes, el concejal de Cultura como presidente y el técnico de cultura como secretario, ambos con voz pero sin voto.

IV.2. El jurado se reunirá entre el 28 de febrero y el 21 de marzo de 2026.

IV.3. El jurado puede declarar los premios desiertos.

IV.4. Las decisiones del jurado son inapelables.

IV.5. Los casos no previstos serán resueltos por la Concejalía de Cultura.

V. ENTREGA DE LOS PREMIOS

VI.1. La entrega de los galardones será el sábado 28 de marzo de 2026, en el auditorio del casal Pere Capellà d'Algaida, durante la Noche de la Cultura.

VI. PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS

VI.1. El Ayuntamiento puede publicar virtualmente los trabajos galardonados.

VI.2. El Ayuntamiento puede autorizar la libre publicación de los trabajos premiados a los autores, que deberán hacer constar la distinción obtenida y el año de concesión.



VI.3. El Ayuntamiento de Algaida tendrá el derecho exclusivo de realizar el estreno público de la obra galardonada, que se realizará en el municipio de Algaida.

VI.4. El Ayuntamiento podrá difundir libremente la obra galardonada por medios institucionales. El compositor podrá disponer libremente de él, siempre que haga constar que la obra ha sido distinguida con la Rosa de Oro de los Premios Castellitx.

VII. OBRAS NO PREMIADAS Y ARCHIVOS CON DATOS PERSONALES

VII.1. Los archivos digitales con los trabajos no premiados y los datos personales serán eliminados cuando el concurso haya finalizado.

VIII. FINAL

VIII.1. La presentación de una obra no implica la renuncia de los derechos de autor ni de la propiedad intelectual.

VIII.2. La organización no mantendrá correspondencia con los participantes, excepto para consultas o solicitudes de información.

VIII.3. Cualquier obra que no cumpla las condiciones será declarada fuera de concurso.

VIII.4. La participación implica la aceptación íntegra de las bases.

08. 14º Premio Juvenil de Narración Corta para Jóvenes de 14 a 17 años (2026)

I. LOS TRABAJOS

I.1. Pueden optar a este premio las narraciones en lengua catalana, de tema libre, de una extensión máxima de quince hojas, mecanografiadas a doble espacio, por una sola cara, con un cuerpo de letra 12. La participación está limitada a jóvenes de entre 14 y 17 años, que no cumplan los 18 años hasta el 28 de marzo de 2026.

I.2. Los trabajos deben ser originales e inéditos, sin haber sido premiados ni en proceso de edición. Los autores garantizan su originalidad.

I.3. Una vez presentados, los trabajos no podrán ser retirados para correcciones. Las obras no pueden estar inscritas en ningún otro certamen pendiente de resolución ni tener comprometidos los derechos de edición.

I.4. Todos los trabajos participarán de manera anónima.

I.5. Un mismo autor puede presentarse a una o más modalidades, pero sólo puede concurrir a este premio con un único trabajo.

I.6. No se podrán presentar los autores galardonados en las tres ediciones anteriores (2023, 2024 y 2025).

I.7. Los autores eximen a la organización de cualquier responsabilidad legal por plagio.

I.8. La inscripción de los derechos en registros públicos es responsabilidad exclusiva de los autores.

I.9. No se permite el uso de tecnologías de inteligencia artificial. Cualquier trabajo que no cumpla este requisito será descalificado.

II. INSCRIPCIÓN ALS PREMIOS I PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

II.1. El plazo de presentación de los trabajos acaba el lunes 2 de febrero de 2026, en las 24.00 h.

II.2. La inscripción y la participación se hará exclusivamente a través de la plataforma web www.premiscastellitx.cat.

II.3. Para la inscripción, se deben proporcionar los datos personales y de contacto, y un archivo PDF con la obra que cumpla los requisitos ortotipográficos.

II.4. Las personas galardonadas se comprometen a enviar posteriormente una copia digital de su documento de identidad.

II.5. El secretario del jurado recibirá los originales y garantizará el anonimato. La recepción se confirmará por correo electrónico.

II.6. El Ayuntamiento de Algaida garantiza la privacidad de los datos personales.



III. EL GALARDÓN

III.1. El premio consiste en la Rosa de Oro de la Paz y 800,00 € limpios en metálico.

III.2. Los galardones son indivisibles.

III.3. El abono se hará por transferencia bancaria, con las retenciones legales previamente aplicadas.

III.4. La Organización avisará particularmente a los autores galardonados.

III.5. El Ayuntamiento podrá revocar los galardones si las obras ganadoras no son inéditas, originales o han sido creadas con inteligencia artificial.

IV. EL JURADO

IV.1. El jurado estará formado por personas reconocidas en la cultura y las artes, el concejal de Cultura como presidente y el técnico de cultura como secretario, ambos con voz pero sin voto.

IV.2. El jurado se reunirá entre el 28 de febrero y el 21 de marzo de 2026 para valorar los trabajos.

IV.3. El jurado puede declarar los premios desiertos.

IV.4. Las decisiones del jurado son inapelables.

IV.5. Los casos no previstos serán resueltos por la Concejalía de Cultura.

V. ENTREGA DE LOS PREMIOS

V.1. La entrega de los galardones será el sábado 28 de marzo de 2026, durante la Noche de la Cultura, en el auditorio del casal Pere Capellà d'Algaida.

VI. PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS

VI.1. El Ayuntamiento puede publicar virtualmente los trabajos galardonados con la Rosa de Oro en la Colección Binaria.

VI.2. El Ayuntamiento puede autorizar la libre publicación de los trabajos premiados a los autores, que deberán hacer constar la distinción obtenida.

VII. OBRAS NO PREMIADAS Y ARCHIVOS CON DATOS PERSONALES

VII.1. Los archivos digitales con los trabajos no premiados y los datos personales serán suprimidos al finalizar el concurso.

VIII.FINAL

VIII.1. La presentación de una obra no implica la renuncia de los derechos de autor ni de la propiedad intelectual.

VIII.2. La organización no mantendrá correspondencia con los participantes, excepto para consultas o solicitudes de información.

VIII.3. Cualquier obra que no cumpla las condiciones será declarada fuera de concurso.

VIII.4. La participación implica la aceptación íntegra de las bases.

09. 7º Premio de Guión de Cortometrajes de Ficción en Catalán (2026)

I. LOS TRABAJOS

I.1. Pueden optar a este premio los guiones en lengua catalana, de tema libre, de una extensión máxima de veinte hojas, mecanografiadas a doble espacio, por una sola cara, y escritos con Courier New 12.

I.2. Los guiones deben ser originales e inéditos, sin haber sido filmados ni premiados ni en proceso de edición. Los autores garantizan su originalidad.



I.3. Una vez presentados, los trabajos no podrán ser retirados para correcciones. Las obras no pueden estar inscritas en otro certamen pendiente de resolución ni tener comprometidos los derechos de edición.

I.4. Todos los trabajos participarán de manera anónima.

I.5. Un mismo autor puede presentarse a una o más modalidades, pero sólo puede concurrir al Premio de Guión con un único texto.

I.6. No se podrán presentar los autores galardonados en las tres ediciones anteriores (2023, 2024 y 2025).

I.7. Los autores eximen a la organización de cualquier responsabilidad legal por plagio.

I.8. La inscripción de los derechos en registros públicos es responsabilidad exclusiva de los autores.

I.9. No se permite, en ningún caso, el uso de inteligencia artificial para elaborar las obras, y cualquier trabajo que no cumpla este requisito será descalificado.

II. INSCRIPCIÓN A LOS PREMIOS Y PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

II.1. El plazo de presentación de los trabajos acaba el lunes 2 de febrero de 2026, en las 24.00 h.

II.2. La inscripción y la participación se hará exclusivamente a través de la plataforma web www.premiscastellitx.cat.

II.3. Para la inscripción, se deben proporcionar los datos personales y de contacto, y un archivo PDF con la obra que ha de cumplir los siguientes requisitos:

- Portada con el título de la obra y la modalidad.
- Estar mecanografiado a doble espacio con un cuerpo de letra 12 (Courier New).
- Tener las páginas numeradas.

II.4. Las personas galardonadas se comprometen a enviar posteriormente una copia digital de su documento de identidad.

II.5. El secretario del jurado recibirá los originales y garantizará el anonimato. La recepción se confirmará por correo electrónico.

II.6. El Ayuntamiento de Algaida garantiza la privacidad de los datos personales.

III. EL GALARDÓN

III.1. El premio consiste en la Rosa de Oro de la Paz y 800,00 € limpios en metálico.

III.2. Los galardones son indivisibles.

III.3. El abono se hará por transferencia bancaria, con las retenciones legales ya aplicadas.

III.4. La Organización avisará a los autores galardonados.

III.5. El Ayuntamiento podrá revocar los galardones si las obras ganadoras no son inéditas u originales o si han sido creadas con inteligencia artificial.

IV. EL JURADO

IV.1 El jurado estará formado por personas reconocidas en la cultura y las artes, el concejal de Cultura como presidente y el técnico de cultura como secretario, ambos con voz pero sin voto.

IV.2. El jurado se reunirá entre el 28 de febrero y el 21 de marzo de 2026.

IV.3. El jurado puede declarar los premios desiertos.

IV.4. Las decisiones del jurado son inapelables.

IV.5. Los casos no previstos serán resueltos por la Concejalía de Cultura.

**V. ENTREGA DE LOS PREMIOS**

V.1. La entrega de los galardones será el sábado 28 de marzo de 2026, en el auditorio del casal Pere Capellà d'Algaida.

VI. PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS

VI.1. El Ayuntamiento puede publicar virtualmente los trabajos galardonados con la Rosa de Oro.

VI.2. El Ayuntamiento puede autorizar la libre publicación de los trabajos premiados a los autores, que deberán hacer constar la distinción obtenida.

VII. OBRAS NO PREMIADAS Y ARCHIVOS CON DATOS PERSONALES

VII.1. Los archivos digitales con los trabajos no premiados y los datos personales serán suprimidos al finalizar el concurso.

VIII. FINAL

VIII.1. La presentación de una obra no implica la renuncia de los derechos de autor ni de la propiedad intelectual.

VIII.2. La organización no mantendrá correspondencia con los participantes, excepto para consultas o solicitudes de información.

VIII.3. Cualquier obra que no cumpla las condiciones será declarada fuera de concurso.

VIII.4. La participación implica la aceptación íntegra de las bases.

010. 7º Premio de Cortometrajes de Ficción en Catalán (2026)

El Ayuntamiento de Algaida, con la colaboración de Titoieta Ràdio, convoca el 7º Premio de Cortometrajes de Ficción en Catalán.

I. LOS FILMES

I.1. Podrán optar al Premio las producciones cinematográficas de ficción de menos de 20 minutos.

I.2. Las obras deberán ser en versión original en catalán (VOC), con un mínimo del 75% de los diálogos, voces en off y rotulaciones en catalán. No se admiten cortometrajes filmados en otras lenguas, doblados o subtítulos en catalán, ni sin diálogos.

I.3. Se admitirán un máximo de dos cortometrajes por participante. No se aceptan filmes de no-ficción.

I.4. Todos los materiales de difusión que el autor adjunte deben ser en lengua catalana y se considerarán materiales de uso público para fines promocionales.

I.5. Una vez presentados, los cortometrajes no podrán ser retirados del concurso.

I.6. No se podrán presentar los autores galardonados en las tres ediciones anteriores (2023, 2024 y 2025).

I.7. Un mismo autor puede participar en varias modalidades, pero sólo puede presentar un máximo de dos cortometrajes a este concurso.

I.8. Las producciones que se presenten a la edición de 2026 deben haber sido realizadas durante los años 2022, 2023, 2024 y 2025.

I.9. Los autores eximen a la organización de cualquier responsabilidad legal por plagios.

I.10. La inscripción de los derechos en registros públicos es responsabilidad exclusiva de los autores.

II. INSCRIPCIÓN A LOS PREMIOS Y PRESENTACIÓN DE LOS CORTOMETRAJES

El plazo de presentación acaba el viernes 8 de diciembre de 2025, a las 24.00 h.

PAS 1. INSCRIPCIÓN DEL FILM AL WEB DE LOS PREMIOS II.1.

La inscripción debe hacerse a través de la plataforma web www.premiscastellitx.cat antes de colgar los filmes en FESTHOME.



- Se han de proporcionar los datos de la persona responsable.
- También los datos técnicos del film y una sinopsis en catalán.
- Se han de adjuntar imágenes promocionales en formato JPG, incluyendo obligatoriamente el cartel y un banner del tráiler o teaser.
- El teaser o tráiler debe ser en catalán y en formato MP4.

PASO 2. INSCRIPCIÓN EN EL FILM A TRAVÉS DE FESTHOME

- II.2. Posteriormente, los cortometrajes deberán colgarse en la plataforma FESTHOME de manera privada.
- II.3. Un cortometraje no se considerará inscrito hasta que se haya completado la entrega de toda la documentación requerida.
- II.4. Desde el momento en que el cortometraje sea seleccionado, los materiales de promoción serán públicos.
- II.5. Toda la documentación adjunta deberá estar redactada íntegramente en catalán.

III. DERECHOS DE AUTOR Y DE DIFUSIÓN

- III.1. El copyright de las obras debe ser propiedad del autor, y el Ayuntamiento queda exento de responsabilidad por plagio.
- III.2. La persona que figure como autora en la ficha de inscripción será la beneficiaria del premio.
- III.3. El Ayuntamiento presupone que los autores tienen las autorizaciones de las personas retratadas y los permisos para usar materiales de archivo. La responsabilidad relacionada con el derecho a la intimidad recae en el autor.
- III.4. Los autores mantendrán sus derechos según la Ley de Propiedad Intelectual.
- III.5. La inscripción de los derechos en registros públicos es responsabilidad exclusiva de los autores.
- III.6. Los autores podrán exhibir y comercializar libremente los trabajos premiados, pero deberán hacer constar la distinción obtenida en los Premios Castellitx.
- III.7. El Ayuntamiento se reserva el derecho a exhibir el tráiler y la imagen promocional, proyectar los cortometrajes finalistas en una muestra pública y exhibir el cortometraje ganador en ediciones posteriores o en otras actividades organizadas por el Ayuntamiento.

IV. EL GALARDÓN

- IV.1. Se establecen dos premios:
- Premio de Cortometrajes de Ficción en Catalán: Rosa d'Or de la Pau y 800,00 € netos.
 - Premio Especial del Público: 300,00 € netos.
- IV.2. Los galardones son indivisibles.
- IV.3. El abono se hará por transferencia bancaria.
- IV.4. La Organización avisará a los autores galardonados.
- IV.5. El Ayuntamiento podrá revocar los galardones si las obras ganadoras no son originales.

V. EL JURADO

- V.1. El jurado estará formado por personas reconocidas en la cultura y las artes, el concejal de Cultura como presidente y el técnico de cultura como secretario, ambos con voz pero sin voto.
- V.2. Los Jurados se reunirán antes del 9 de febrero de 2026.
- V.3. El jurado seleccionará un máximo de 6 finalistas que podrán ser proyectados públicamente.
- V.4. Los asistentes al acto podrán elegir el Premio del Público.
- V.5. El jurado puede declarar los premios desiertos.
- V.6. Las decisiones del jurado son inapelables.



V.7. Los casos no previstos serán resueltos por la Concejalía de Cultura.

V.I. ENTREGA DE LOS PREMIOS

VI.1. La entrega de los galardones será el sábado 28 de marzo de 2026, en el auditorio del casal Pere Capellà d'Algaida.

VII. CORTOMETRAJES NO PREMIADOS Y ARCHIVOS CON DATOS PERSONALES

VII.1. Los archivos promocionales y de datos personales de los cortometrajes serán eliminados cuando el concurso haya finalizado.

VIII. FINAL

VIII.1. La presentación de una obra no implica la renuncia de los derechos de autor ni de la propiedad intelectual.

VIII.2. La organización no mantendrá correspondencia con los participantes, excepto para consultas o solicitudes de información.

VIII.3. Cualquier obra que no cumpla las condiciones será declarada fuera de concurso.

VIII.4. La participación implica la aceptación íntegra de las bases.

011. 4º Premio de Cortometrajes de Ficción en Catalán para Jóvenes de 14 a 17 años (2026)

El Ayuntamiento de Algaida, con la colaboración de Titoieta Ràdio, convoca el 4º Premio de Cortometrajes de Ficción en Catalán para jóvenes de 14 a 17 años.

I. LOS FILMES

I.1. Podrán optar al Premio las producciones cinematográficas de ficción de menos de 10 minutos. Solo pueden participar personas de entre 14 y 17 años, que no cumplan los 18 años hasta el 28 de marzo de 2026.

I.2. Las obras deben ser en versión original en catalán (VOC), con un mínimo del 75% de los diálogos, voces en off y rotulaciones en catalán. No se admiten cortometrajes filmados mayoritariamente en otra lengua, doblados o subtítulos en catalán, ni sin diálogos.

I.3. Sólo se admitirá un cortometraje por participante. No se aceptarán filmes de no ficción.

I.4. Los materiales de difusión deben ser en lengua catalana y se considerarán materiales de uso público para fines promocionales.

I.5. Una vez presentados, los cortometrajes no podrán ser retirados del concurso.

I.6. No se podrán presentar los autores galardonados en las tres ediciones anteriores (2023, 2024 y 2025).

I.7. Un mismo autor puede participar en varias modalidades, pero sólo puede presentar un cortometraje en este concurso.

I.8. Las producciones que se presenten a la edición de 2026 deben haber sido realizadas durante los años 2023, 2024, 2025 y 2026.

I.9. Los autores eximen a la organización de cualquier responsabilidad legal por plagios.

II. INSCRIPCIÓN ALS PREMIOS I PRESENTACIÓN DE LOS CORTOMETRAJES

El plazo de presentación acaba el lunes 2 de febrero de 2026, a las 24.00 h.

II.1. La inscripción y la participación se hará exclusivamente a través de la plataforma web www.premiscastellitx.cat.

II.2. Para la inscripción, se deben proporcionar los datos de la persona responsable del film, los datos técnicos y una sinopsis en catalán, y las imágenes promocionales en formato JPG. El cartel es imprescindible, y el teaser o tráiler es opcional.

II.3. Un cortometraje no se considerará inscrito hasta que se haya entregado toda la documentación.

II.4. Los materiales de promoción serán públicos una vez el cortometraje sea seleccionado.

II.5. Toda la documentación deberá estar escrita íntegramente en lengua catalana.



II.6. Cualquier cortometraje que no ofrezca las garantías técnicas necesarias será declarado fuera de concurso.

III. DERECHOS DE AUTOR Y DE DIFUSIÓN

III.1. El copyright de las obras debe ser propiedad del autor, y el Ayuntamiento queda exento de responsabilidad por plagio.

III.2. La persona física que conste como autora será la beneficiaria del premio.

III.3. El Ayuntamiento presupone que los autores tienen las autorizaciones de las personas retratadas y los permisos para usar materiales de archivo. La responsabilidad relacionada con el derecho a la intimidad recae en el autor.

III.4. Los autores mantendrán sus derechos según la Ley de Propiedad Intelectual.

III.5. La inscripción de los derechos en registros públicos es responsabilidad exclusiva de los autores.

III.6. Los autores podrán exhibir y comercializar los trabajos premiados, pero deberán hacer constar la distinción obtenida.

III.7. El Ayuntamiento se reserva el derecho a exhibir el tráiler y la imagen promocional, proyectar los cortometrajes finalistas y exhibir el cortometraje ganador en ediciones posteriores.

IV. EL GALARDÓN

IV.1. El premio consiste en la Rosa de Oro de la Paz y 800,00 € limpios en metálico.

IV.2. Los galardones son indivisibles.

IV.3. El abono se hará por transferencia bancaria, con las retenciones legales previamente aplicadas.

IV.4. La Organización avisará particularmente a los autores galardonados.

IV.5. El Ayuntamiento podrá revocar los galardones si las obras no son originales.

V. EL JURADO

V.1. El jurado estará formado por personas reconocidas en la cultura y las artes, el concejal de Cultura como presidente y el técnico de cultura como secretario, ambos con voz pero sin voto.

V.2. El jurado se reunirá entre el 28 de febrero y el 21 de marzo de 2026.

V.3. El jurado puede declarar los premios desiertos.

V.4. Las decisiones del jurado son inapelables.

V.5. Los casos no previstos serán resueltos por la Concejalía de Cultura.

VI. ENTREGA DE LOS PREMIOS

VI.1. La entrega de los galardones será el sábado 28 de marzo de 2026.

VII. CORTOMETRAJES NO PREMIADOS Y ARCHIVOS CON DATOS PERSONALES

VII.1. Los archivos promocionales y de datos personales serán eliminados cuando el concurso haya finalizado.

VIII. FINAL

VIII.1. La presentación de una obra no implica la renuncia de los derechos de autor ni de la propiedad intelectual.

VIII.2. La organización no mantendrá correspondencia con los participantes, excepto para consultas o solicitudes de información.

VIII.3. Cualquier obra que no cumpla las condiciones será declarada fuera de concurso.

VIII.4. La participación implica la aceptación íntegra de las bases.



**012. 3º Premio de Pódcasts de Radio en Catalán (2026)**

El Ayuntamiento de Algaida, con la colaboración de Títoieta Ràdio, convoca el 3º Premio de Pódcasts de Ràdio en Català.

I. LOS TRABAJOS

- I.1. Podrán optar al Premio los trabajos de temática libre producidos y emitidos en catalán durante los años 2023, 2024, 2025 y 2026, con una duración entre 20 y 60 minutos.
- I.2. Los pódcasts deben ser originales y realizados en lengua catalana. No se admiten traduccions ni adaptacions de obres en otros lenguas.
- I.3. Pueden participar particulares, organismos, empresas o productoras. Una persona física o jurídica deberá figurar como responsable final.
- I.4. El pódcast debe haber sido publicado en una plataforma de audio o haber sido emitido por radio.
- I.5. El pódcast puede ser un solo episodio o parte de una serie, y se debe especificar el capítulo que concurra.
- I.6. No se podrán presentar los autores galardonados en las tres ediciones anteriores (2023, 2024 y 2025).
- I.7. Un mismo autor puede participar en varias modalidades, pero sólo puede presentar una producción a este concurso.
- I.8. Las producciones de la edición de 2026 deben haber sido realizadas durante los años 2023, 2024, 2025 y 2026.
- I.9. Se admiten pódcasts que ya hayan sido galardonados en otros premios y concursos.
- I.10. Una vez presentados, los pódcasts no podrán ser retirados del concurso.
- I.11. El pódcast debe ser una unidad de emisión con la duración establecida.
- I.12. Los autores eximen a la organización de cualquier responsabilidad legal por plagios.
- I.13. La inscripción de los derechos en registros públicos es responsabilidad exclusiva de los autores.

II. INSCRIPCIÓN A LOS PREMIOS Y PRESENTACIÓN DE LOS PÓDCASTS

- II.1. El plazo de presentación de los trabajos acaba el lunes 2 de febrero de 2026, en las 24.00 h.
- II.2. La inscripción y la participación se hará exclusivamente a través de la plataforma web www.premiscastellitx.cat.
- II.3. Para la inscripción, se deben proporcionar los datos de la persona responsable, los datos técnicos, una sinopsis en catalán, ficheros con imágenes promocionales en formato JPG, una ficha técnica y el enlace a la plataforma donde está alojado el pódcast. Se debe adjuntar el archivo digital del pódcast en formato MP3.
- II.4. Un pódcast no se considerará inscrito hasta que se haya completado correctamente la entrega de toda la documentación.
- II.5. Desde el momento de la inscripción, los materiales de difusión serán públicos.
- II.6. Toda la documentación deberá estar escrita íntegramente en lengua catalana.
- II.7. Cualquier pódcast que no ofrezca las garantías técnicas necesarias será declarado fuera de concurso.

III. DERECHOS DE AUTOR Y DE DIFUSIÓN

- III.1. El copyright de las obras debe ser propiedad del autor, quedando el Ayuntamiento exento de responsabilidad por plagios.
- III.2. La persona física que conste como autora en la ficha de inscripción será la beneficiaria del premio.
- III.3. El Ayuntamiento presupone que los autores tienen las autorizaciones de las personas retratadas y los permisos para usar materiales de archivo. La responsabilidad relacionada con el derecho a la intimidad recae en el autor.
- III.4. Los autores mantendrán sus derechos según la Ley de Propiedad Intelectual.



III.5. La inscripción de los derechos en el registro de la Propiedad Intelectual es responsabilidad exclusiva de los autores.

III.6. Los autores podrán exhibir y comercializar libremente los trabajos premiados, pero deberán hacer constar la distinción obtenida.

III.7. El Ayuntamiento se reserva el derecho a exhibir la imagen promocional y a difundir y conservar la obra galardonada.

IV. EL GALARDÓN

IV.1. El premio consiste en la Rosa de Oro de la Paz y 800,00 € limpios en metálico.

IV.2. Los galardones son indivisibles.

IV.3. La entrega se hará por transferencia bancaria, con las retenciones legales ya aplicadas.

IV.4. La persona ganadora se compromete a remitir una copia de alta calidad del podcast en los 20 días siguientes a la concesión.

IV.5. La Organización avisará particularmente a los autores galardonados.

IV.6. El Ayuntamiento podrá revocar los galardones si las obras no son originales.

V. EL JURADO

V.1. El jurado estará formado por personas reconocidas en la cultura y las artes, el concejal de Cultura como presidente y el técnico de cultura como secretario.

V.2. El jurado se reunirá entre el 28 de febrero y el 21 de marzo de 2026.

V.3. El jurado puede declarar los premios desiertos.

V.4. Las decisiones del jurado son inapelables.

V.5. Los casos no previstos serán resueltos por la Concejalía de Cultura.

VI. ENTREGA DE LOS PREMIOS

VI.1. La entrega de los galardones será el sábado 28 de marzo de 2026.

VII. PÓDCASTS NO PREMIADOS Y ARCHIVOS CON DATOS PERSONALES

VII.1. Los archivos promocionales y de datos personales serán eliminados cuando el concurso haya finalizado.

VIII. FINAL

VIII.1. La presentación de una obra no implica la renuncia de los derechos de autor ni de la propiedad intelectual.

VIII.2. La organización no mantendrá correspondencia con los participantes, excepto para consultas o solicitudes de información.

VIII.3. Cualquier obra que no cumpla las condiciones será declarada fuera de concurso.

VIII.4. La participación implica la aceptación íntegra de las bases.

